

INFORME N° 082 -2000-AGN-OGAJ

A : **Dra. Alda Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por DOÑA MIRIAM ELIZABETH ORDOÑEZ RAMIREZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 071-2000-AGN-OGAJ.**
Registro N° 001261.

FECHA : **Lima, abril 07 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, **que otorga CONSTRUCTORA SANTA CAROLINA S.A., representado por don Francisco Solano Barzola, a favor de don CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ MAGALLANES y su esposa, doña HILDA GRACIELA RAMIREZ ESTRADA Y EMPRESA DISTRIBUIDORA EUROPEA DE EDICIONES S.A., representado por don Robert Casas Luyo, con fecha 05 de agosto de 1994, a fojas 21,397 vuelta, del Protocolo N°1083 y consta de 04 fojas útiles; se nota que falta COMPLETAR GENERALES DE LEY DE DON FRANCISCO SOLANO BARZOLA (folio 21,397 vuelta), de don CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ MAGALLANES (folio 21,398), DE DOÑA HILDA GRACIELA RAMIREZ ESTRADA (folio 21,398), y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO** referido, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/gas.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Oobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica